NUM. 132.—SÁBADO 5 DE JUNIO DE 1915

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» 4 Junio 1915.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 1.787

Por el Alcalde de Villafranca se me dá cuenta de la aparición sin dueño conocido de una potra de tres años, castaña, lucera, calzada del pié izquierdo, de 1'43 metros de alzada, herrada de la nalga derecha y tuerta del ojo izquierdo, cuyo semoviente está depositado en aquella Alcaldía.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento, previniendo que si dentro del plazo de veinte días no se presenta el dueño á recoger expresada potra, se venderá en pública subasta en el Ayuntamiento de Villafranca, según dispone el artículo 8.° del Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Córdoba 4 de Junio de 1915.—El Gobernador, *José Maestre Vera.*

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 1.780

Don Alfredo Souto y Cuero, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de esta Audiencia ha hecho los nombramientos que constan en la certificación adjunta y que en cumplimiento del artículo séptimo y regla octava del quinto y tercera del once de la ley de Justicia municipal vigente, se hace público á los fines de la citada regla octava y de la cuarta del artículo once de la misma ley.

Sevilla 31 de Mayo de 1915.—Alfredo Souto.

———

Don Conrado Gutiérrez Díaz, Abogado de los Tribunales de Justicia y Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de esta Audiencia se ha acordado que se anuncien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba los nombramientos hechos en la misma que á continuación se expresan:

Términos municipales

Posadas: Juez Suplente, don Manuel Cabrillas Palacios.

Los Moriles: Juez Suplente, don Antonio Cuenca Agrás.

Dos-Torres: Juez Suplente, don Florencio Naranjo Jurado.

El Guijo: Fiscal, don Antonio Física Galvez

Aguilar: Fiscal Suplente, don Manuel Carmona del Valle.

Posadas: Fiscal Suplente, don Pedro Vargas Luna.

Puente Genil: Adjunto, don Pedro Yerón Repullo, en sustitución de don José Delgado Bruzón.

Puente Genil: Adjunto, don Laureano Aguilar Morales, en sustitución de don Cristóbal Aguilar Rivas.

Puente Genil: Adjunto, don Carlos Moreno Melgar, en sustitución de don José M.ª Cisneros Rull.

Puente Genil: Adjunto, don Fernando Reina Carvajal, en sustitución de don Francisco Aguilar Cano.

Puente Genil: Adjunto, don Antonio Molina Ligero, en sustitución de don Teodoro Carmona.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á treinta y uno de Mayo de mil novecientos quince.—Conrado Gutiérrez.—V.° B.°. El Presidente, Alfredo Souto.

———

Don Alfredo Souto y Cuero, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: que la Sala de Gobierno, constituida con arreglo á la ley de Justicia municipal de cinco de Agosto de mil novecientos siete, ha acordado la provisión de las vacantes que constan en la certificación adjunta, librada para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, á fin de que los aspirantes á dichas plazas, con sujeción á lo determinado en el artículo séptimo y concordantes de la citada Ley, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia las solicitudes documentadas en el plazo de quince dias naturales, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sevilla treinta y uno de Mayo de mil novecientos quince.—Alfredo Souto.

———

Don Conrado Gutiérrez Díaz, Abogado de los Tribunales de Justicia y Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: que por la Sala de Gobierno se ha acordado que se anuncien para su provisión las siguientes vacantes de cargos en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

Términos municipales.—Cargos vacantes

Priego, Juez Suplente.

Fuente Obejuna, Fiscal Suplente.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á treinta y uno de Mayo de mil novecientos quince.—Conrado Gutiérrez.—V.° B.°: El Presidente, Alfredo Souto.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.775

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo anterior, y que se redacta por el Secretario en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril, acordándose remitirlo al señor Gobernador civil de la provincia, para que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Que se abone de imprevistos la cantidad de 65'75 pesetas para ayuda del costo de los trajes de los municipales, por haberse agotado la consignación que para ello constaba en el presupuesto.

Abonar 18'75 pesetas á don Juan Delgado Rael, por una lata de petróleo y una docena de tubos, que ha facilitado para la casa Ayuntamiento.

Ministerio de Cultura 2024

Conceder á Juan Torralbo Illescas un socorro de diez pesetas, para lactancia de un niño, y que guarde turno para incluirle en la nómina de los mensuales.

Desestimar la solicitud de Juan Torralbo Tamaral, por haberle concedido ya anteriormente el socorro que pide.

Desestimar también otro de Miguel Cantador Higuera, por no ser de la competencia del Ayuntamiento disponer que se faciliten alimentos del Hospital.

Desestimar igualmente la solicitud presentada por el Procurador don Angel Salamanca Fernández, en nombre de don Rafael Sanchez Calventos, pidiendo que se inhiba la Corporación del deslinde acordado practicar en parte del camino y cordel que de esta villa conduce á Pozoblanco y viceversa, por intrusión que ha cometido el señor Sanchez obstruyendo dicha vía, y que se manifieste al solicitante que la Corporación obra en este asunto por orden de la Asociación general de Ganaderos del Reino, y dentro de las atribuciones que la ley le confiere.

Sesión ordinaria del día 11

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Que informe la comisión de Beneficencia acerca de la solicitud que ha presentado el farmacéutico don Juan Manuel Pedraza, y que la de Policía urbana y rural emita dictámen acerca del blanqueo hecho en el cuartel de la Guardia civil, para abonar su importe.

Que se formalicen los gastos de la linfa de vacuna adquirida del Instituto de Alfonso XIII, para vacunación y revacunación de las familias pobres, cuyos gastos ascienden á 25'25 pesetas.

Conceder á Miguel Cuadrado un socorro de 25 pesetas para ir á Madrid á que operen á un hijo que tiene enfermo.

A Francisco García Cantador, otro de 15 pesetas para ir á los baños de Fuencaliente.

A Juan Noci Romero otro de igual cuantía y para el mismo objeto, y

A Juan Enriquez Moreno otro también de 15 pesetas, para ir á Córdoba á curarse de la vista.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos ocurridos en la caja municipal durante el mes de Abril último, y que se exponga al público para que pueda ser examinada.

Devolver á Benito Leal Moreno la instancia que presenta pidiendo un socorro para ir á tomar baños, cuya solicitud carece de la necesaria certificación médica.

Que pase á informe de la comisión de Policía urbana y rural la solicitud presentada por varios vecinos pidiendo que se arregle el piso de la calle Industria.

Admitir la dimisión que del empleo de Inspector de obras municipales ha presentado don Juan Pedro Cabezas, fundadándola en sus muchas ocupaciones.

Que se abonen á Martín Redondo 20 pesetas 25 céntimos, importe de las obras de reparación hechas en el cuartel de Caballos sementales.

Aprobar la cuenta presentada por José Torralbo Casado de jornales y materiales invertidos en obras hechas en el edificio de la primera escuela de párvulos, que asciende á 160'69 pesetas.

Pósito

Quedó la Corporación enterada de la circular del Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, su fecha primero del actual, referente á que se repartan y no estén infecundos los fondos de los Pósitos, y que si no pudieren distribuirse durante este mes y el de Junio próximo, se le comunique las causas, para determinar lo procedente.

Dada cuenta de que, durante el plazo señalado para solicitar préstamos del Pósito, solo se ha presentado una de don Pedro Grande García pidiendo 500 pesetas para atender á las operaciones agrícolas, y considerando suficiente la garantía que ofrece, se acordó informar favorablemente la petición, y que se remita el expediente respectivo á la superioridad, para los efectos consiguientes.

Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó conceder un socorro de 15 pesetas á Juana Sanchez Cuevas, para gastos de un viaje á Córdoba á curarse la vista, y otro de igual cantidad á Benito Leal Moreno, para ir con su esposa enferma á los bajos de Alarije.

Leida una solicitud de varios individuos de la banda de música, se acordó que en lo sucesivo, cuando salga ésta á las fiestas de algún pueblo, sea con autorización del Ayuntamiento y con la condición de que vayan todos los individuos sin excluir al Director, y que se haga saber á éste una vez más, la obligación que tiene de enseñar música á los jóvenes que lo deseen y previas las formalidades necesarias.

Que pasen á informe de la comisión de Beneficencia la solicitud presentada por Juan Martinez García, que pide se le conceda un socorro para lactancia de un niño, y la de los farmacéuticos titulares que manifiestan no poder continuar sirviendo la beneficencia en las condiciones que tienen contratado el servicio.

Que informe la comisión de Policía urbana y rural acerca de la solicitud del maestro de la segunda escuela nacional de niños, que pide se le faciliten bancos para la clase.

Que en lo sucesivo se celebren las sesiones ordinarias los domingos á las nueve de la noche.

Pósito

Para dar cumplimiento á la circular de la Delegación Regia de Pósitos de primero del actual, se acordó señalar un plazo de quince días para que los labradores que necesiten dinero para atender á los trabajos agrícolas, lo soliciten del Pósito, que se les concederá siempre que presenten garantías suficientes, á juicio del Ayuntamiento, y que así se anuncie al público por edictos.

Sesión ordinaria del día 25

Fué leida y se aprobó el acta de la anterior, acordándose:

Aprobar la cuenta de gastos de viaje, estancia en Córdoba y socorros á mozos, la cual presenta el comisionado nombrado por este Ayuntamiento, para asistir al acto del juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento, cuyos gastos ascienden por todos conceptos á 258'50 pesetas.

Que la comisión de Policía urbana rural se informe y emita dictamen acerca de la denuncia presentada por escrito por Sebastián Carbonero Díaz, que manifiesta que ofrece peligro para el público la pared le una casa en la calle Pelayo.

Villanueva de Córdoba 31 de Mayo de 1915.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy 1.° de Junio de 1915.—El Alcalde, Francisco Ayllón.

IZNAJAR

Núm. 1.776

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el mes de Marzo del corriente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley municipal.

Sesión supletoria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Nombrar al médico titular don José Chastang Alcón, para que practique el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y revisión de los anteriores.

Designar á don Manuel Ferreira Llamas para que practique la talla de los mozos del actual reemplazo y revisión de los anteriores.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el pasado mes de Febrero y que se remitan al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Que la distribución de fondos para el presente mes, se verifique con arreglo al artículo 155 de la Ley municipal y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Contribuir con 25 pesetas á la suscripción abierta para levantar un monumento al Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba.

Que la cuenta presentada por el recaudador ejecutivo de consumo don Francisco Lucena Cantero, pase á informe de la comisión de Hacienda.

Nombrar escribiente temporero con el haber diario de 1'50 peseta á don Antonio López Racero.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Conceder á José Quintana Escamilla un solar para que construya una casa en el sitio conocido por «El Cozo».

Nombrar testigos para que declaren en los expedientes de excepción legal que se intruyan á los mozos del actual reemplazo y revisión de los anteriores, á Juan Jaimez Quintana y Andrés Castillo Salgado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose dar cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión supletoria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar la liquidación del presupuesto del pasado año de 1914 y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Ordenar al recaudador ejecutivo de Consumos, don Francisco Lucena Cantero, que active sus trabajos, con objeto de lograr la mayor recaudación posible.

Denegar la petición que al señor Alcalde le ha hecho el cura encargado de la parroquia de esta villa, para que se le conceda alguna cantidad para ayudar á sufragar los gastos que se ocasionen para levantar una muralla que se ha hundido en el Cementerio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose dar cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Emitir el informe que previene la regla 8.ª de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 8 de Enero de 1904, referente al mozo número 68 de este cupo y reemplazo de 1912, José Ruiz Cantero, y que se remita copia del mismo al señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Borbón número 17.

Que se abonen en la Caja del Tesoro de la Delegación de Hacienda 16'79 pesetas, que este Ayuntamiento adeuda por el impuesto correspondiente á los bienes que posee como persona jurídica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió lectura á las «Gacetas y Boletines» recibidos durante la semana, acordándose dar cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión supletoria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterados en la circular de la Sección de Pósitos de la provincia en la que, se consignan el contingente que le ha correspondido al de esta villa por el año 1914, lo que adeuda por atrasos.

Relevar al señor Regidor síndico de la obligación de representar al Ayuntamiento en el acto de la revisión de exenciones ante la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Nombrar comisionado para que presente ante la Comisión mixta á los mozos del actual reemplazo y revisión de los anteriores, al señor Alcalde don José Rosales Mellado, al cual se le abonará para gastos de viaje la suma de 75 pesetas, entregándosele también los documentos que preceptúa el artículo 130 de la ley de Reclutamiento.

Conceder diez días de licencia al señor Alcalde presidente para que pueda evacuar varios asuntos de interés.

Declarar prófugos por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados á los mozos José

Ministerio de Cultura 2024

Anastasio Lobato Diaz, Francisco Aguilera López, Juan Antonio Núñez Arjona, Ricardo Ropero Moreno, Vicente Guerrero Luque, Manuel Ruiz Ortiz, Rafael Arcos Ortega, Joaquín Savariego Pino y Valentín Aguilera Hidalgo, números 4, 27, 41, 43, 44, 49, 50, 51 y 69, respectivamente, del actual reemplazo.

Gratificar con 350 pesetas al personal de la Secretaría, por los trabajos extraordinarios prestados por los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas y Boletines» recibidos durante la semana, acordándose dar cumplimiento á cuantas disposiciones contienen, con lo que se dió por terminada la sesión.

Quintas.—Sesión extraordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Se procedió á verificar la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Esta sesión tuvo por objeto fallar los expedientes de excepción legal que quedaron pendientes en la sesión del día 7 del actual.

Sesión extraordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Se procedió en esta sesión á la revisión de exenciones y excepciones concedidas á los mozos de los reemplazos de 1914, 1913, 1912 y 1911.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don José Rosales Mellado.

Esta sesión tuvo por objeto discutir, votar y aprobar el presupuesto extraordinario formado para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 8.° de la ley de Presupuestos del Estado de 26 de Diciembre de 1914.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntomiento en sesión del día 6 de Abril del corriente año.

Iznajar 2 de Junio de 1915.—Cristóbal Ordóñez.—V.° B.°: El Alcalde, J. Rosales.

MONTORO

Núm. 1.790

Extracto de los acuerdos adoptados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante el mes de Abril de 1915.

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Juan María Lara Coca.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem el estado de distribución de fondos para el mes de Abril.

Conceder á Félix Gallego Civantos, el socorro de 25 pesetas para que pueda trasladarse á Madrid con objeto de consultar especialista en la enfermedad que padece.

Idem á Francisca Correa Molcedo, el de 5'25 pesetas, para que vaya á Córdoba y se someta al tratamiento de un especialista en el padecimiento que sufre en un oido.

Que por la cuadrilla de conservación de calles se reparen los desperfectos ocasionados en paredes de dos casas de la calle Rivera, con motivo de haber reventado la cloaca general que existe junto á las mismas.

Que por la misma cuadrilla se escombren las tierras y piedras caidas en casa de Roque Cerezo Hidalgo, en la calle Cánovas, por efecto de hundimiento producido en las laderas de la de Castillo de Julia.

Que por el perito de obras don Sebastián Diaz Morales, se demarque y aprecie el terreno solicitado por Rafael Mialdea Moredilla, en el pago de la Nava, sitio de Puertas Nuevas, entre los caminos que conducen á la Fuensanta y al molino aceitero conocido por el de Murcia, para resolver en su consecuencia lo que se considere oportuno.

Felicitar al señor Juez de instrucción que fué de este partido don Eduardo F. Pita Gómez, por su merecida promoción al Juzgado de Manresa y expresarle el sentimiento de esta Corporación de que por tal circunstancia se vea privada de contar entre sus conciudadanos con funcionario tan probo y de tan altas dotes personales como las que en él concurren.

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Juan María Lara Coca.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento de acordar el medio ó medios de adquirir trigo para asegurar el consumo de pan de este vecindario hasta la próxima cosecha, teniendo en cuenta que los mantenimientos que había en poder de labradores y comerciantes de esta población estaban próximos á agotarse, disponiéndose en su consecuencia se adquiriese dicho cereal en cantidad suficiente á asegurar aquel consumo por el precio más ventajoso que pudiera lograrse y nombrar una comisión de señores Concejales para que llevasen á efecto en los pueblos comarcanos las gestiones precisas al fin mencionado.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Juan María Lara Coca.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y ratificada la extraordinaria del día once, acordándose:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de 92'25 pesetas de Ildefonso Gutiérrez Castro, importe de un troquel en acero para la estampación de sello é inscripción en las medidas para la transación de aceites.

Idem otra de 13'25 pesetas de don Martín Madueño Molina, por instalación, lámpara y afluido de una luz colocada en el local donde se halla establecida la parada provisional de caballos sementales.

Conceder el donativo de 100 pesetas para socorro de las víctimas de la catástrofe de la mina Cabeza de Vaca.

Idem á Isabel Pavón López y José Ruiz Zamora, el socorro de 25 pesetas á cada uno para que puedan trasladarse á Madrid con objeto de consultar especialistas en las enfermedades que padecen.

Idem á Francisco Delgado Majuelos y Antonio Benitez Calleja, la pensión de 7'50 pesetas á cada uno durante tres meses para la lactancia de sus respectivos hijos de corta edad.

Idem á Manuel Solar Zurita, el donativo de 100 pesetas para que le ayude en parte á remediar su triste situación con motivo del hundimiento de la casa que habitaba.

Que se coloque un nuevo foco eléctrico en la calle Cordoneros, de esta población.

Pósito

Informar favorablemente un escrito de un deudor á este Pósito solicitando moratoria para el abono de su crédito.

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Superioridad el expediente instruido para verificar el reparto de cuatro mil pesetas de los fondos de dicho Establecimiento.

Que se ingrese el contingente que corresponde satisfacer á este Pósito por el año de 1914, ascendente á 1.916'66 pesetas.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Juan María Lara Coca.

Leida el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Abonar con cargo al crédito respectivo del presupuesto municipal 2'50 pesetas, por el reconocimiento facultativo del mozo del reemplazo actual Carlos Márquez Aceituno, acogido á los beneficios del artículo 108 de la vigente Ley.

Idem á la señora Tesorera de la cocina económica la cantidad de 10 pesetas, importe de la comida extraordinaria servida á los presos con motivo del cumplimiento del precepto Pascual.

Conceder á Máximo Martinez García y Manuel Romero Pinazo, la pensión de 7'50 pesetas á cada uno durante tres meses, para que costeen nodrizas que lacten á sus hijos de corta edad.

Idem á Francisca Romero Rodriguez, Ana Benitez Marín y Ana Morales Rosal, el socorro de 7'50 pesetas á cada una para que puedan ir á Marmolejo, á tomar aquellas aguas.

Idem á Rafael Fernández Ventura, el socorro de 15 pesetas, para que su esposa Teresa Fresco Romero, pueda trasladarse á Archena, con el fin de tomar aquellos baños.

Que se coloque un foco eléctrico en la calle la Cruz, por hallarse escasa de alumbrado público.

Desestimar un escrito de don Juan Osuna Pedrajas, solicitando se le nombre Procurador municipal.

Conceder á la cofradía Nuesta Señora de la Fuensanta la subvención de 75 pesetas para ayuda de los gastos que á la misma se le ocasionan.

Solicitar del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación confirmación de la medida adoptada por este Ayuntamiento de tener abierta en la Sucursal del Banco de España en Córdoba una cuenta corriente en la que se custodien los fondos municipales.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Juan María Lara Coca.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Conceder á Francisco Sánchez Morales, el socorro de 7'50 pesetas, para que pueda ir á Marmolejo, á tomar aquellas aguas.

Idem á María Antonia Fernández Serrano, la pensión de 7'50 pesetas, durante tres meses para lactancia de su hijo de corta edad.

Aprobar un decreto del señor Alcalde concediendo el socorro de 20 pesetas á Rafael Zurita Merino, para que se sometiera á tratamiento antirrábico por haber sido mordido por perro hidrófobo y que tanto dicha suma como los honorarios que se devenguen por tal tratamiento se libren con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Que se enagene mediante subasta pública un pedazo de terreno en el pago de la Nava, de esta sierra, sitio de Puertas Nuevas.

Conceder permiso á Francisco Espinosa Jurado, para edificar una casa en olivar de su propiedad lindando con la carretera que por la calle San Sebastián conduce al paseo de la Virgen de Gracia.

Aceptar la casa número 3 de la calle Estrella, de esta localidad, para instalar en ella la Caja de Recluta y Batallón de Segunda reserva de esta población.

Que se lleve á cabo desde luego el préstamo de 2.500 pesetas, concedido de los fondos de este Pósito á Sebastián Lara Escribano, por considerar de escasa importancia el gravamen que pesa sobre una de las fincas ofrecidas en garantía.

El precedente extracto fué aprobado por este Ilustre Ayuntamiento en sesión de treinta y uno de Mayo último, y dispuso su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Orgánica.

Montoro 4 de Junio de 1915.—El Secretario, Sebastián Romero.—V.° B.°: El Alcalde, Juan Maria Lara.

BELALCAZAR

Núm. 1.788

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.°

Bajo la presidencia del Teniente Alcalde don Andrés Morillo Palomo, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Formar las listas de los señores Concejales y cuádruple número de mayores contribuyentes, á fin de dar cumplimiento al artículo 25 de la ley Electoral de Senadores y que se expongan al público por el plazo de treinta días para que sean examinadas y se hagan las reclamaciones que convengan á los vecinos.

Sesión ordinaria del día 3

Preside el Teniente Alcalde don Andrés Morillo.

Acuerdos:

Aprobar el acta anterior.

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento, para que presente á los reclutas de 1914 llamados á filas en la Zona, á don Julio Dávila y Ponce de León.

Sesión ordinaria del día 10

Preside el Teniente Alcalde don Andrés Morillo.

Acuerdos:

Aprobar la anterior.

Ministerio de Cultura 2024

Que se hagan en las escuelas públicas las reformas que interesa la superioridad tan pronto como sea posible.

Que mientras se hacen estas reformas se abra un concurso para instalar las escuelas en casas particulares.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Teniente Alcalde don Andrés Morillo.

Acuerdos:

Aprobar la anterior.

Formar las listas de asociados para la Junta municipal del presente año y que se expongan al público en cumplimiento del art. 67 de la ley Municipal.

Que se inviertan los fondos para el presente mes por dozavas partes.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Teniente Alcalde don Francisco Morillo é Hidalgo.

Acuerdos:

Aprobar la anterior.

Que se forme el reparto supletorio de consumos de alcoholes mandado restablecer por el art. 8.° de la ley de Presupuesto vigente.

Que se celebre el 19 de Marzo la Fiesta del Arbol, tomando acuerdos sobre los detalles de la misma.

Conceder un mes de permiso, para atender á su salud, al presidente D. Francisco Morillo.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Teniente Alcalde don Andrés Morillo.

Acuerdos:

Aprobar la anterior.

Nombrar al Concejal don Pablo Molera para que represente á esta Corporación en la discusión y votación del presupuesto extraordinario de la carcel del partido.

Que se fije al público el presupuesto extraordinario de alcoholes por tiempo de quince días.

Aprobar el extracto de los acuerdos de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año anterior.

Sesión de la Corporación municipal y asociados del día 23.

Preside don Andrés Morillo.

Acuerdos:

Que se forme el reparto de alcoholes, supletorio del de consumos, mandado restablecer por la vigente ley de Presupuestos con el recargo municipal del 50 por 100.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 7

Preside el Teniente Alcalde don Andrés Morillo.

Acuerdos:

Aprobar la anterior.

Darles el caracter de definitivas á las listas de electores para compromisarios por no haberse hecho reclamación alguna sobre ellas.

Nombrar recaudador del impuesto de consumos de esta villa á don Eleuterio Fernández Cano.

Instalar con caracter provisional las escuelas de niños en la planta baja de estas Casas Consistoriales y arrendar una casa con destino al Juzgado municipal.

Nombrar ordenanza repartidor de Telégrafos en esta oficina á Juan Manuel Fernández Puy.

Sesión en Junta municipal en 16 de Febrero.

Preside el Teniente Alcalde don Andrés Morillo.

Acuerdos:

Aprobar la anterior.

Se fijaron las bases para el reparto supletorio de alcoholes.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Teniente Alcalde don Andrés Morillo.

Acuerdos:

Aprobar la anterior.

Invertir y distribuir los fondos para el mes por dozavas partes.

Que se abonen los trabajos hechos en la oficina por temporeros.

Sesión en Junta municipal del día 22

Preside don Andrés Morillo.

Acuerdos:

Aprobar la anterior.

Alzarse ante la Delegación de Hacienda de la provincia de la baja introducida por la Administración en la cuota de consumos del vecino don Angel Delgado.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el Alcalde don Francisco Morillo é Hidalgo.

Acuerdos:

Aprobar la anterior.

Nombrar á los médicos don Manuel Tena, don Tomás Sánchez, don Federico Arévalo y don José Gallego para reconocer los mozos que entren en sorteo.

Renovar la mitad de los individuos que componen la Junta pericial y notificar los nombramientos.

Socorrer con 10 pesetas al vecino Rafael López para que pueda trasladarse á Madrid á ingresar en un hospital.

Mes de Marzo

Sesión extraordinaria del día 2

Preside don Francisco Morillo Hidalgo.

Acuerdos:

Aprobar la anterior.

Sortear los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 14

Preside don Andrés Morillo.

Acuerdos:

Aprobar la anterior.

Invertir y distribuir los fondos para el presente mes y que se haga por dozavas partes.

Abonar el importe de los cristales invertidos en las escuelas y estación telegráfica de esta villa.

Que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del vecino de Córdoba don Pedro López.

Sesión en Junta municipal del día 20

Preside don Andrés Morillo.

Acuerdos:

Aprobar el presupuesto extraordinario de este Municipio.

Sesión ordinaria del día 28

Preside don Frrncisco Morillo.

Acuerdos:

Aprobar la anterior.

Que se den 50 pesetas para el monumento al Gran Capitán don Gonzalo de Córdoba y otras 50 pesetas para socorrer las víctimas de la catástrofe minera de Belmez.

Belalcázar 30 de Abril de 1915.—El Secretario, Pedro Antonio Pineda López. V.° B.°: El Alcalde, Andrés Morillo.

Ministerio de Instrucción Pública
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Valencia, una plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la que es objeto de este concurso y que lo sean en virtud de oposición.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los «Boletines oficiales» de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 20 de Mayo de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela.

(«Gaceta» 29 Mayo 1915).

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 1.778

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes á don Alfonso Porras Rubio, vecino de Córdoba, las cuales se suponen hurtadas la noche del diez y seis al diez y siete de Mayo anterior, de la finca Viñuela alta, término de Adamuz, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser estos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la carcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dada en Montoro á primero de Junio de mil novecientos quince.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benitez Lara.

Señas de las caballerías

Una mula torda oscura, de tres años, alzada 1'57 metros, raya blanca, trasvelsa en la fause parte interior, hierro P, y el de «El Fénix» en la izquierda.

Otra negra, de trece años, 1'49, blancos en los costillares y barriga, y el hierro del «Fénix» en la nalga izquierda.

Administracion de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.784

DIESTRE VERDIÓN, *Luis*, de veinte y siete años de edad, soltero, minero, hijo de Crisóstomo y Concha, natural de Santa Marta, y domiciliado últimamente en Peñarroya; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, para ser reducido á prisión.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.781

GUARDIOLA ANICHS, *Jaime*, hijo de Francisco y de Raimunda, natural de Centillas, provincia de Barcelona, de estado casado y sargento de las fuerzas de policía indígena de Larache, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Larache y procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Infantería don Valentín Arroyo Jalón, destinado en la policía indígena de Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no verificarlo en el plazo señalado.—Larache veinte y seis de Mayo de mil novecientos quince.—El primer Teniente Juez instructor, Valentín Arroyo.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla 6

Ministerio de Cultura 2024